



FECHA:	19 de octubre de 2021
---------------	--------------------------

RADICACIÓN	88001-4089-001-2021-00178-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Sociedad CSG Servicios Especializados S.A.S y Cinthia Rosa Stephens Gómez

INFORME
Doy cuenta a Usted, Señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, de los memoriales allegados por el apoderado judicial de la entidad financiera demandante, por medio de los cuales aporta un nuevo poder, conferido por el Representante legal de CAC Abogados S.A.S. apoderada general de Davivienda S.A. por medio del cual lo faculta expresamente para terminar el proceso de la referencia por pago total de la obligación, con base en el cual, solicita su terminación, el consecuencial levantamiento de las medidas cautelares, y la entrega de los depósitos judiciales existentes a las ejecutadas. De otra parte, le informo que una vez revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., se constató que por cuenta del litigio enlisto no existen depósitos judiciales consignados.

PASA AL DESPACHO
Sírvase a usted proveer


ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA